

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 2.038/2022

Expediente GEX 2018/37.

Asunto: Aprobación definitiva de la innovación-modificación del planeamiento general vigente de Montalbán de Córdoba.

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Habiéndose aprobado definitivamente la innovación-modificación del planeamiento general vigente de Montalbán de Córdoba por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2022, se publica el mismo para su general conocimiento.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

"Considerando que la aprobación definitiva del PGOU requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II artículo 47.2. II Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía- Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

somete a la Comisión Informativa de Urbanismo, Medioambiente y Agricultura y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual de elementos no estructurales del PGOU de Montalbán de Córdoba.

SEGUNDO. Realizar la inscripción y el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de la Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA, y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

TERCERO. Levantar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, de acuerdo con el artículo 27 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 30 días hábiles".

El Documento completo de la Innovación-Modificación, se encuentra publicado para su consulta en la página web del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en la siguiente dirección web <https://www.montalbandecordoba.es>.

En Montalbán de Córdoba, 31 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.